



OFICIO N° 70570
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.136°/368

VALPARAÍSO, 28 de enero de 2021

El Diputado señor SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Almagro, con el objeto de determinar la factibilidad de que se someta al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en virtud de la cantidad de descargas que se realizarían en el río Cautín, y las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA ARAUCANÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B30FB1644294DD22

VALPARAÍSO, ENERO DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: OFICINA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ARAUCANÍA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar la siguiente información:

En la comuna de Nueva Imperial, a 30 metros de la Villa Juvencio Valle, está instalada la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Almagro, siendo una de las 17 P.T.A.S. de la Araucanía que tienen administración Municipal. Esta planta lleva años deteriorando seriamente la calidad de vida de los vecinos de Juvencio Valle, los que describen cómo deben convivir con el olor a heces y abundante presencia de moscas.

Esta situación ha agotado a la comunidad de vecinos, que ha optado por manifestar su descontento recientemente, solicitando que la planta sea trasladada. En conversación con los vecinos del sector, señalan que la planta rara vez recibe una mantención adecuada y que los desperdicios serían desechados al río Cautín a través de un ducto cuyo tratamiento les genera dudas.

Si bien, según lo señalado en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la cantidad de población abastecida por esta PTAS, al estar por debajo de 2.500 habitantes, no calificaría para ser sometido al SEIA, solicito se pueda fiscalizar si la magnitud de las descargas realizadas al río Cautín, sin el tratamiento adecuado, requerirían RSA. Esto debido a que producen fuertes tonos de olores ofensivos,



cambio de tonalidad del agua en el sector de descarga, observándose aguas turbias, tonalidad opaca y de lodos.

Se adjuntan imágenes de la planta y que dan cuenta de la percepción de los vecinos y los desechos que arroja al río y su lecho.

Saluda atentamente a Ud.,


Sebastián Álvarez Ramírez
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

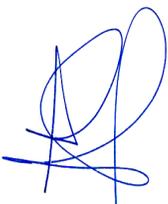


ARCHIVO FOTOGRÁFICO:








FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN ÁLVAREZ R.

